



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

5.

(Exp. N° 008455-500028-21) - Visto: la propuesta de Plan de Estudios de la Tecnicatura en Guardavidas aprobada por la Asamblea del Claustro de fecha 29 de octubre de 2021, antecedentes que lucen en el distribuido N° 383/21.

Considerando: las expresiones vertidas en sala,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: tomar conocimiento y aprobar la propuesta de Plan de Estudios de la Tecnicatura en Guardavidas y solicitar el asesoramiento correspondiente a la Comisión Académica de Grado, previo la aprobación definitiva por el Consejo Directivo Central. (6 en 6)

Montevideo, 19 de Noviembre de 2021

Pase a COMISION ACADÉMICA DE GRADO

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 3	Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 25/11/2021 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a Dirección General de Jurídca para su consideración e informe.

Firmado electrónicamente por JACIRA ELENA ALVAREZ CORREA el 02/12/2021 11:35:08.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 4	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 02/12/2021 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a Dirección.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 02/12/2021 11:37:46.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 5	Oficina: DR. DANIEL GARCIA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 02/12/2021 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase al Dr Andres Cerrone

Firmado electrónicamente por SPENCER DANIEL GARCÍA PERDOMO el 10/12/2021 12:56:41.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 6	Oficina: DR. ANDRÉS FABIAN CERRONE TOMASELLI - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 10/12/2021 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 8 de abril de 2022

Se eleva para supervisión

Firmado electrónicamente por ANDRÉS FABIÁN CERRONE TOMASELLI el 08/04/2022 11:07:09.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
PLAN DE ESTUDIOS - Tecnicatura en Guardavidas.pdf	3174 KB	08/04/2022 11:06:47

Universidad de la República – Dirección General Jurídica

E-expe N.º 008455-500028-21

Montevideo, 9 de febrero de 2022

Sr. Director:

Las presentes actuaciones vienen a consideración de esta Dirección, en mérito a la propuesta formulada por la **Comisión Directiva de ISEF**, en referencia al **Plan de Estudios para la Tecnicatura de Guardavidas**.

Al respecto corresponde informar:

I – ANTECEDENTES:

1) Tal como emerge de obrados, se formuló una propuesta de Plan de Estudios para la Tecnicatura de Guardavidas, constando el texto correspondiente en Actuación 1 – fs. 3 de 19 a 12 de 19.

2) Posteriormente, las actuaciones fueron objeto de consideración por la Asamblea del Claustro del Servicio, constando informe de la Presidenta de la Asamblea del Claustro, Sra. Cecilia Seré, en el que se da cuenta de la resolución adoptada por dicha Asamblea que aprueba la respectiva propuesta (Actuación 1. fs 13 de 19).

3) Consecuentemente, la Comisión Directiva de ISEF adoptó resolución, instancia en la cual aprobó el precitado Plan de Estudios, solicitando el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado (Actuación 2. fs 15 de 19).

II – CONSIDERACIONES:

Normativa imperante:

4) La presente propuesta se regula por lo dispuesto en la “**Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria**” (Res. N° 3 de C.D.C. de 2/VIII/2011

– Dist. N° 451/11 - Res. N° 4 de C.D.C. de 30/VIII/2011– Dist. N° 575/11 y 576/11 – D.O. 19/ IX/2011).

5) En efecto, la precitada Ordenanza dispone en su artículo 7 que los respectivos Planes de Estudio deberán elaborarse siguiendo los criterios allí explicitados.

6) Asimismo, el artículo 11 establece que *“Los planes de estudios deberán ser formulados de manera que las actividades optativas y electivas ocupen un lugar significativo...”* consignándose posteriormente el requerimiento de la inclusión de los créditos pertinentes por tales actividades.

7) Por otra parte, el artículo 28 dispone *“ Las carreras se regirán por un plan de estudios que se ajustará a las orientaciones contenidas en la presente Ordenanza y comprenderá como mínimo, junto a los fundamentos, los siguientes capítulos: objetivos de formación, perfil de egreso, denominación del o los títulos, duración en años de la carrera y número de créditos mínimos de la titulación/es, descripción de la estructura del plan, orientaciones pedagógicas, contenidos básicos de las áreas de formación (módulos o ejes temáticos) y créditos mínimos asignados a las mismas. Las unidades curriculares básicas que lo componen se presentarán de forma indicativa o a modo de ejemplo. Los requisitos académicos de ingreso a la carrera no deberán estar definidos en el plan de estudios aunque el mismo podrá expresar una orientación general o sugerir una formación previa.*

De la propuesta formulada:

8) En relación a la presente propuesta, cabe formular las siguientes consideraciones:

a) Con respecto al título del Plan de Estudios, debe señalarse que el texto definitivo no puede ser identificado como “Propuesta”, con lo cual, correspondería quitar dicha mención, quedando en su lugar el título de “Plan de Estudios de la Tecnicatura de Guardavidas”.

b) De acuerdo con lo requerido por el artículo 28 de la Ordenanza imperante, los planes de estudio deben establecer los *“...contenidos básicos de las áreas de formación (módulos o ejes temáticos) y créditos mínimos asignados a las mismas...”*.

Si bien se han previsto los diversos contenidos básicos de las áreas de formación en el Plan, constando en Anexo cuadros descriptivos de los créditos correspondientes, se entiende que correspondería incluir en el propio Plan de Estudios los créditos mínimos de cada área (artículo 28 in fine de la Ordenanza imperante).

A su vez, podría clarificarse la composición de los créditos, en el sentido de informar su distribución en horas de trabajo personal y horas de clase.

c) Por otra parte, se entiende que debería clarificarse si la grilla incluida en anexo es de carácter indicativo. A su vez, correspondería especificar si las asignaturas resaltadas en color amarillo son las optativas y electivas, determinando si se admiten alternativas a las que se ofrecen en el respectivo cuadro.

d) En cuanto al primer párrafo del punto relativo a *“Duración de la carrera y créditos mínimos para la titulación”* se sugiere sustituirlo por el siguiente texto: *“El estudiante cumplirá con un mínimo de 160 créditos. La carrera tendrá una duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal b de la “Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria.”*

e) Por otra parte, cabe señalar que correspondería recabar el pronunciamiento de la **Comisión Académica de Grado**, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ordenanza imperante.

9) Por todo lo expuesto, se entiende que correspondería la remisión de las presentes actuaciones a la **ISEF**, a los efectos de su consideración. Fecho, correspondería remitir estos obrados a la **Comisión Sectorial de Enseñanza** a los efectos de que la **Comisión Académica de Grado** emita el asesoramiento correspondiente, previo a su consideración por el Consejo Directivo Central.

Salvo mejor opinión, es cuanto cumple informar.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 7	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES· Fecha Recibido: 08/04/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De conformidad. Se eleva para supervisión del Dr. Daniel García.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LOPEZ el 19/04/2022 10:02:52.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 8	Oficina: DR. DANIEL GARCIA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES· Fecha Recibido: 19/04/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a Comision Sectorial de Enseñanza

Firmado electrónicamente por SPENCER DANIEL GARCÍA PERDOMO el 27/04/2022 12:18:58.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 9	Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 27/04/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De acuerdo a lo expuesto en el punto nro. 9 del Informe del Dr. Andrés Cerrone en la Actuación N° 6, corresponde su pase al ISEF para considerar los puntos señalados en dicho documento y luego sí remitirse a consideración de la Comisión Académica de Grado.

Firmado electrónicamente por JACIRA ELENA ALVAREZ CORREA el 03/05/2022 14:43:38.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 10	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/05/2022 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 7 de Junio de 2022

Pase al Claustro para responder a las consideraciones formuladas por la Dirección General de Jurídica.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 07/06/2022 11:30:39.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/06/2022 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a la Dirección General de Jurídica.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 21/08/2023 10:57:06.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
008455-500028-21.pdf	164 KB	03/07/2023 16:23:30
Plan Tecnicatura de Guardavidas.pdf	179 KB	21/08/2023 10:56:37



**Instituto Superior
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 de Julio de 2023

La Asamblea del Claustro de ISEF reunida en sesión Ordinaria del 24/04/2023, acuerda:
(Exp. 008455-500028-21) En atención al informe recibido, se realizaron las correcciones necesarias.

- 1.- Aprobar el nuevo documento del Plan de Estudios para la Tecnicatura de Guardavidas.
- 2.- Remitir a Dirección General de Jurídica para su consideración. (12/12)



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

PLAN DE ESTUDIO DE LA TECNICATURA DE GUARDAVIDAS

PRESENTACIÓN

El plan que sigue, de transformación del Curso de Guardavidas en una Tecnicatura, obedece a la necesidad de integrar la oferta de formación asociada a esta profesión en clave universitaria y en el concierto más amplio de la educación física a nivel superior.

Ha sido elaborada en el período de un año en el marco de una Comisión Asesora de la Comisión Directiva de ISEF, con la participación y colaboración de diversos actores y a partir de una propuesta inicial del Orden de Egresados del curso correspondiente. Luego de este trabajo inicial, la propuesta fue continuada por una comisión de trabajo designada por el claustro (Acta N.º 12, de Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018; acta N.º 13 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018)

Para presentar sus contenidos, se tomó como referencia la estructura sugerida por la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) en su documento *Pautas sugeridas para la revisión y presentación de los planes de estudios*, por lo que se divide la propuesta en: Antecedentes y Fundamentación; Objetivos de la Formación y Perfil del Egresado; Denominación del Título; Duración de la Carrera y Créditos Mínimos; Estructura del Plan; Contenidos Básicos y Áreas de Formación; y Orientaciones Pedagógicas (Exp. N.º 008450-000267-19.- Criterios Orientadores para la elaboración de propuestas de carreras de pre - grado en ISEF).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

La formación de Guardavidas en nuestro país comienza en el año 1935 a partir de un curso realizado por la Comisión Nacional de Educación Física (C.N.E.F) para aspirantes a salvavidas en las costas de Montevideo. Se destaca el vínculo de las poblaciones locales con el medio acuático, esto puede observarse en documentos generados por portugueses y españoles que describen las habilidades de los lugareños para desplazarse en los espejos de agua naturales desde muy temprano en la vida independiente de nuestro país¹.

En 1925 se instrumenta el “*Curso de Instructores Voluntarios*” en la órbita de la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF)². Este curso se desarrolla mayormente en las playas en el

¹ Al respecto son interesantes los aportes de Américo Benítez en su libro “Natación y Salvamento”: “Aníbal Barrios Pintos, en su nota histórica ‘imagen sueca de Montevideo’ cita a Carlos E. Blath, que en 1839, en su libro publicado en Estocolmo ‘Viaje a Montevideo y Buenos Aires y descripción del Río de la Plata y las Provincias Unidas del mismo nombre...’, describe al gaucho, al campesino y otros, y haciéndolo sobre Montevideo en una parte dice: ‘Esta ciudad debe ser una de las más saludables en América del Sur. circundada en tres de sus lados por agua y en el cuarto por tierra alta y plana, casi siempre soplan vientos frescos. La ciudad misma está situada en lo alto, de manera que no se forma ninguna agua estancada dentro de los muros de la ciudad: durante los meses de verano hay excelentes oportunidades para baños de agua salada. Estas se aprovechan también por los habitantes, durante esta época se ve todas las nochecitas a las damas y los caballeros vestidos en ropa de baño flotar de aquí para allá sobre las olas aun cuando éstas se acercan altas y amenazadoras sobre la costa.’” Benítez, Américo. *Natación y Salvamento* (Montevideo: Copygraf SRL, 1996), 62.

² “El salvamento en la República Oriental del Uruguay, puede decirse que comienza con el curso de Instructores Voluntarios realizado en el año 1925, como parte de un ambicioso programa de difusión de la enseñanza de la natación que fuera distribuido a todos los profesores de la C.N.E.F. con fecha 10 de febrero de 1925 con la firma del entonces Director Técnico General, Profesor Julio J. Rodríguez. Aquel programa establecía en una de sus

período estival y tiene como finalidad instruir a los pobladores en las técnicas básicas de nado, con la óptica puesta en la prevención. A su vez, incluye contenidos relacionados al salvamento, ya que quienes lo diseñaron consideraban que los instructores debían saber resolver posibles accidentes en el medio acuático.

Más adelante, en 1933, con la anterior consolidación de la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF) se pone a consideración un proyecto para desarrollar un curso de: “Vigilantes y Salvavidas de Playa”. Dicho proyecto proponía la realización de un curso teórico - práctico a impartir por parte de funcionarios docentes dependientes de la Dirección Técnica de la CNEF, a realizarse en el pabellón flotante del Club Neptuno. Estas ofertas de formación fueron promovidas por el Prof. Julio J. Rodríguez, Director Técnico General de la CNEF en esos años. Luego hasta el año 1981 se dictan en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) el Curso de Salvavidas y el Curso de Instructores de Natación, siendo el primero condición excluyente para cursar el segundo.

El Curso de Salvavidas contaba con un perfil técnico enfocado al turismo: su objetivo primordial era la prevención de accidentes en el medio acuático, el rescate y el auxilio. Por su parte, el Curso de Instructores de Natación ofrecía un perfil docente con mayor énfasis en la fase de prevención, consolidando el vínculo con las comunidades estables.

El Plan de Estudios del Curso de Guardavidas 2001 reformulación 2007 propone la formación de un profesional responsable de la prevención, rescate y auxilio necesarios en todos los “espejos de agua naturales (océanos, ríos, lagos etc.) y artificiales (piscinas, parques acuáticos etc.) habilitadas o no para su uso recreativo o deportivo”³. Esto se fundamenta de la siguiente manera: “Se hace imprescindible en un país donde uno de los atractivos naturales y más concurridos son las playas. Sin mencionar que nuestro país cuenta con muchas redes fluviales y sus fronteras están prácticamente todas rodeadas por láminas de aguas naturales”⁴.

En este nuevo plan de estudios, serán jerarquizadas y profundizadas las líneas rectoras en relación al salvamento acuático, ampliando y actualizando los conocimientos pertinentes. Se capacitará y sensibilizará al Técnico Guardavidas para que pueda acercar la población de todo el país al medio acuático natural y su entorno. Se profundizará en esta formación la función de prevención, facilitando a los pobladores locales las técnicas y conocimientos necesarios para la adaptación y dominio del medio acuático⁵.

Teniendo en cuenta que hay una carencia reconocida en nuestra sociedad de infraestructura que

partes la enseñanza de fundamentos de salvamento.” Benítez, Américo. *Natación y Salvamento* (Montevideo: Copygraf SRL, 1996), 62.

³ Plan de estudios del Curso de Guardavidas 2001 adecuación 2007. ISEF-UdelaR, p. 2.

⁴ Plan de estudios del Curso de Guardavidas 2001 adecuación 2007. ISEF-UdelaR, p. 2.

⁵ Según el Prof. Américo Benítez el nado utilitario se puede definir como “un método ecléctico de enseñanza de la natación, a través del cual se proporciona al alumno la posibilidad de irradiar en beneficio de otros los conocimientos adquiridos (...) No se reducen los beneficios del aprendizaje de la natación a aquel que la práctica, sino que toma un alcance mayor al proporcionar indirectamente seguridad a terceros, al tiempo que aumenta o desarrolla un concepto moral del que anteriormente se podía carecer” Benítez, Américo. *Natación y Salvamento* (Montevideo: Copygraf SRL, 1996), 146.

facilite el aprendizaje de las técnicas básicas de nado utilitario a sectores muy amplios de la población y por otra parte la abundancia de espejos de agua naturales a los que estos acceden por razones laborales, recreativas, etc.; se estima la conveniencia de ampliar la formación del Guardavidas para que, además de garantizar seguridad a los bañistas, pueda ser un educador capaz de mejorar la convivencia de la población con el medio acuático y su entorno, a través de la difusión de técnicas y hábitos de baño seguros en espejos de agua donde se desempeña profesionalmente en el área de salvamento.

Finalmente, los nuevos contextos institucionales son un elemento fundamental que justifican el pasaje de Curso a Tecnicatura, con la importancia de una formación para la enseñanza, la extensión y la investigación. La opción de extender el curso en el sentido de profundizar la función educadora del guardavidas promoviendo el acercamiento de la población a la relación con el medio acuático y su entorno en general y particularmente a los espejos de agua naturales que la geografía nacional presenta en todo el territorio se ve especialmente favorecida por encontrarse el Curso de Guardavidas en una institución universitaria de formación docente, como el Instituto Superior de Educación Física.

OBJETIVOS

La formación del Técnico Guardavidas, tendrá como objetivos:

1. Proporcionar las técnicas específicas y los conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones de prevención, rescate y auxilio en el medio acuático.
2. Brindar elementos conceptuales y metodológicos para la planificación y desarrollo de acciones en y con la comunidad, que favorezcan una relación segura y responsable de las personas con los diferentes espejos de agua y su entorno.
3. Promover la formación de un profesional crítico y reflexivo que sea capaz de pensar, interpelar e intervenir en su práctica profesional, vinculándose con los ámbitos de producción de conocimiento próximos al campo.
4. Atender la dimensión axiológica del proceso formativo de manera que le permita al egresado afrontar éticamente las circunstancias propias de su actividad profesional con especial énfasis en las instancias de salvamento.
5. Organizar una formación transversal dentro del área salud, que implique acercamientos a las funciones universitarias

PERFIL DE EGRESO

El egresado estará habilitado para:

- Ejercer las funciones de prevención, rescate y auxilio en el medio acuático y su entorno.
- Desarrollar acciones inherentes a su rol con perfil comunitario visualizando la prevención como un concepto posible de trasladar hacia actividades docentes y a otras áreas, promoviendo el correcto manejo del cuerpo en el agua y su entorno, con y sin elementos flotantes.
- Colaborar en el diseño y ejecución de políticas públicas en su área de conocimiento específico.
- Formar parte de equipos multidisciplinarios de referencia en el área de prevención de

accidentes y manejo de distintos riesgos en ese medio, así como llevar adelante tareas de investigación vinculadas a su campo profesional.

- Reconocer la importancia de ejercer la profesión integrado a un equipo, brindando herramientas para las prácticas colectivas en general y específicamente para desarrollar la capacidad de funcionar en forma de cuerpo organizado.
- El egresado de la Tecnicatura en Guardavidas podrá desarrollar sus actividades en lugares habilitados para baños, lo que incluye playas y costas oceánicas; ríos, arroyos y lagunas; piscinas de instituciones públicas o privadas y parques acuáticos.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Técnico Guardavidas

DURACIÓN DE LA CARRERA Y CRÉDITOS MÍNIMOS PARA LA TITULACIÓN

El estudiante cumplirá con un mínimo de 160 créditos. La carrera tendrá una duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal b de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria.

Los créditos se distribuyen según áreas de formación como se detalla más adelante. Se otorga un (1) crédito a un promedio de 15 horas de trabajo estudiantil, siendo que éste comprende tanto horas de clase, como trabajo asistido y estudio personal.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Este plan de estudios estará organizado en cuatro semestres. De los 160 créditos mínimos totales 134 corresponden a unidades curriculares obligatorias y 26 créditos a unidades curriculares optativas-electivas, actividades de extensión, investigación, espacios de formación integral y/o pasantías.

Más allá de la oferta de cursos, los créditos (especialmente los de actividades optativas - electivas) podrán obtenerse mediante la realización de diversas unidades curriculares (cursos de duración variable, pasantías, seminarios, etcétera). En cada unidad curricular habrá de explicitarse claramente los créditos a asignar, el área de conocimiento, y los conocimientos previos requeridos y/o recomendados para asegurar una calidad razonable de los procesos de aprendizaje a lo largo de la Tecnicatura.

ÁREAS DE FORMACIÓN

Área de Salvamento Acuático. 50 Créditos

Las unidades curriculares de esta área buscan promover los conocimientos referidos al salvamento acuático en sus tres funciones básicas: prevención, rescate y auxilio. Dicha tríada implica el desarrollo de diferentes técnicas, así como funciones específicas de la profesión del Técnico Guardavidas. Este conjunto de conocimientos estará orientado al uso del medio acuático de forma responsable y segura. De este modo en la definición de objetos propios con marcadas especificidades, intervendrán campos de conocimiento de otras ciencias; biológicas, culturales y

sociales.

Área de las Geociencias y de la Salud. 42 Créditos

En esta área de formación, las UC buscan formar al Técnico Guardavidas como un promotor de salud comunitaria vinculado a la prevención y atención de accidentes. Por otro lado, se facilitarán los conocimientos sobre aquellos fenómenos naturales que afectan la dinámica del medio acuático y su entorno, determinando los niveles de riesgo sobre los que el Técnico Guardavidas habrá de orientar su acción. En este sentido tomarán sus elementos principales de las ciencias biomédicas, por un lado, y de las Geociencias por otro.

Área de Ciencias Humanas y Sociales. 42 Créditos

Esta área se orientará a proveer al Técnico Guardavidas de los conocimientos necesarios para desarrollar la prevención de accidentes desde un enfoque educativo dirigido a las diferentes poblaciones y contextos. El objetivo será facilitar el acceso de las comunidades a los espejos de agua naturales y artificiales para sus distintos usos, con la óptica puesta en el desarrollo de un vínculo seguro y responsable con los mismos. Esta área tomará conocimientos específicos de las ciencias humanas y sociales.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Sobre la enseñanza

Las orientaciones para los procesos de enseñanza en la educación superior, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza de Grado, buscan garantizar además de su alta calidad y rigor científico, su profundidad epistemológica y apertura a diversas corrientes de pensamiento, así como el desarrollo de destrezas y la promoción de aprendizajes autónomos por parte de los estudiantes. Más que a la exclusiva transmisión de información, la acción pedagógica habrá de estar orientada a la promoción de procesos reflexivos y activos de construcción de conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la enseñanza promovida en esta Tecnicatura habrá de ser de naturaleza activa y tendrá como centro la plena realización de la capacidad, creatividad y desarrollo integral de cada estudiante. La vinculación entre actividades de investigación, extensión y las prácticas de enseñanza merecerá especial atención, teniendo en cuenta lo que estas aportan al aprendizaje, en un marco de formación ética que remarque su compromiso y solidaridad con la sociedad que les permitió formarse como universitarios.

Sobre las sugerencias metodológicas para presentar el saber

En cuanto a estrategias para presentar el saber, y teniendo en cuenta la necesidad de promover la participación activa del estudiante como el protagonista de su proceso educativo, se sugiere a los equipos responsables ensayar una diversidad importante de abordajes que atiendan las múltiples formas de aprendizaje que puede tener cada sujeto.

Lo anterior implica, entre otras cuestiones: prever oportunidades para acercar el saber de forma presencial y virtual, en el marco de diversas modalidades organizativas, pero siempre garantizando su calidad. Se busca privilegiar las experiencias en las que el estudiante (de forma

individual o grupal) se enfrente a resolver problemas nuevos y complejos movilizando conocimientos específicos con iniciativa y creatividad. A su vez, se sugiere integrar la enseñanza teórica y práctica, articulando para posibilitar el desarrollo de las habilidades y destrezas buscadas; conectando estas últimas con espacios de producción de conocimiento que consoliden la actualización y contextualización del saber propio del campo técnico.

Sobre la evaluación del aprendizaje y la enseñanza

La evaluación de aprendizajes y enseñanza habrá de ser atendida en su doble función: la formativa y la propiamente verificativa. Tal y como ocurre en las orientaciones pedagógicas de la Licenciatura en Educación Física, se sugiere que la evaluación sea realizada sobre los dos procesos que forman parte del sistema didáctico: el del aprendizaje y el de la enseñanza. Ambos, juntos a la vez que situados, darán cuenta del alcance de la comprensión del conocimiento y los saberes en cuestión.

Este enfoque propone privilegiar a la evaluación entendida como mecanismo de aprendizaje que aporta valor, pero desde un nuevo encuentro con el saber, consolidándose así como práctica educativa engarzada a la enseñanza. Se sugiere, asimismo, la elaboración colectiva de dispositivos de auto-evaluación, que propongan volver a interrogarse sobre el saber comprendido y sobre sus errores.

En el caso de su función estrictamente verificadora, y llegado el momento de establecerse la calificación, ésta ha de entenderse como la conclusión de un proceso de trabajo individual y colectivo, que dé impulso a procesos de enseñanza y aprendizaje futuros.

Anexos – 1. Malla Curricular de asignaturas obligatorias y sus correspondientes créditos.

ÁREAS DE FORMACIÓN	SEMESTRE 1	Créditos	SEMESTRE 2	Créditos	SEMESTRE 3	Créditos	SEMESTRE 4	Créditos
Área de Salvamento Acuático	Técnicas de Salvamento Acuático I	16	Prácticas y Estrategias de Rescate	14	Educación para la prevención del ahogamiento	12	Técnicas de Salvamento Acuático II	8
Área de las Geociencias y de la Salud.	Fundamentos Anatómo-fisiológicos	10	Emergencias Acuáticas y Primeros Auxilios	6	Entrenamiento específico del guardavidas	8		
	Geociencias I	6	Geociencias II	6			Educación física y Salud I	6
Área de Ciencias Humanas y de la Educación.			Natación I	6	Práctica Profesional			12
					Fundamentos Grales de las Ciencias Humanas	10	Políticas públicas y salud/ Políticas públicas, TL y O	6
	Introducción a la profesión del guardavidas	8						
	Total del semestre	40		32		36		26
	Total de créditos obligatorios	134						
	Créditos específicos	96						
	Créditos tomados de LEF	38						

Grilla de créditos por áreas de formación.

	CRÉDITOS POR ÁREAS (obligatorio)	CRÉDITOS OPTATIVOS O ELECTIVOS.
Área de Salvamento	50	26
Área de geociencias y salud	42	
Área de las ciencias humanas y la educación	42	
TOTAL de créditos de Tronco común	134	
TOTAL de la carrera	160	

Anexo 2. Propuesta de sumarios de las Unidades Curriculares**TÉCNICA DE SALVAMENTO 1****Semestre 1 / Créditos: 16 / Práctica**

Esta unidad curricular hace foco en la adquisición y automatización de las técnicas de salvamento, el correcto manejo de los diferentes materiales de rescate y la capacidad de tomar decisiones en condiciones adversas por parte de los y las estudiantes, para favorecer la mayor probabilidad de éxito en situaciones de auxilio, dando seguridad y confianza al Guardavidas.

EMERGENCIAS ACUÁTICAS Y PRIMEROS AUXILIOS / PRIMEROS AUXILIOS**Semestre 2 / Créditos: 6 / Teórica**

En esta unidad curricular se presentan los conocimientos específicos para el auxilio, como función y responsabilidad directa del Guardavidas en su ámbito laboral, especialmente frente a situaciones de emergencias en el medio acuático y su entorno. Es importante además, poder brindar las herramientas y profundización necesarias para la capacitación en maniobras básicas de Reanimación Cardio-Pulmonar y manejo del Desfibrilador Externo-Automático en la comunidad.

PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y RESCATE**Semestre 2 / Créditos: 14 / Práctica**

El propósito de esta unidad curricular gira en torno al planteo de situaciones prácticas que contemplen vivencias específicas en playas fluviales, oceánicas, ríos, arroyos, desembocaduras, parques acuáticos, piscinas, lagos, entre otros entornos naturales y artificiales. Se busca que estas instancias permitan analizar, proyectar y dirigir el conjunto de acciones encaminadas hacia la prevención y resolución de accidentes, como aspecto fundamental para un exitoso desempeño

profesional del Guardavidas.

INTRODUCCIÓN A LA PROFESIÓN DEL GUARDAVIDAS

Primer semestre/ Créditos: 8 / Teórica

La propuesta de esta unidad curricular se divide en tres módulos: perspectiva histórica del salvamento y la profesión; ética y responsabilidad civil del Guardavidas; y aspectos psicológicos de la función de Guardavidas.

EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL AHOGAMIENTO

Tercer semestre/ Créditos: 12 / Práctica

Esta asignatura brindaría las herramientas para que el guardavidas pueda planificar y llevar adelante proyectos de educación en prevención de ahogamiento y seguridad acuática, adecuados a las necesidades de los grupos destinatarios y localidad específica, principalmente en el medio acuático natural. Se busca facilitar en el estudiante la comprensión e integración de conocimientos teórico-prácticos y metodológicos, vinculados a la enseñanza del nado utilitario, así como fortalecer ciertas capacidades necesarias para educar en competencias en seguridad acuática a un grupo determinado. Se procura articular ciertos contenidos con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comprometidas con los objetivos de prevención y educación para la prevención.

GEOCIENCIAS 1

Primer semestre / Créditos 6 / Teórica

Esta UC tendrá un primer módulo que abordará los conceptos vinculados al funcionamiento del sistema climático y los fenómenos meteorológicos. Estos conocimientos serán base para la comprensión de algunos de los fenómenos resultantes de la interacción atmósfera - hidrosfera que se abordarán en la UC Geociencias 2. Como complemento, se iniciará a los estudiantes en el uso de tecnologías para la previsión de tiempo, así como en métodos de observación meteorológica. El segundo módulo de esta UC, brindará conceptos de geomorfología y dinámica de los cuerpos de agua continentales como herramienta para la prevención de ahogamientos en el interior del país.

GEOCIENCIAS 2

Segundo semestre / Créditos: 6 / Teórica

Esta UC tendrá como eje central otorgar conocimientos vinculados a la dinámica de la zona costera de forma tal que el guardavidas sea capaz de interpretar diversos fenómenos como el

oleaje y las corrientes costeras como herramienta para la prevención de ahogamientos. En este sentido se pretende también enseñar el uso de tecnologías de previsión de vientos y oleaje, y coordinar salidas prácticas con la UC Prácticas y estrategias de rescate. A su vez, se abordarán ciertos temas relevantes para la profesión vinculados a la ecología de los sistemas costeros como las floraciones de algas tóxicas, la aparición de organismos que impliquen riesgo sanitario para los bañistas y la creciente degradación del ambiente costero.

TÉCNICAS DE SALVAMENTO ACUÁTICO II

Cuarto semestre/ Créditos: 8 / Práctica

Esta UC tiene como objetivo principal el conocimiento y correcto manejo de diferentes embarcaciones con y sin motor, que se utilizan para el rescate en el medio acuático. Se busca abordar las diferentes técnicas de salvamento que se utilizan con dichas embarcaciones: kayak, tablones, moto de agua, gomones, entre otros, brindando herramientas para seleccionar el tipo de embarcación adecuado a utilizar en un espejo de agua específico en función de la dinámica particular del momento y la situación de rescate necesaria.

ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO DEL GUARDAVIDAS

Tercer Semestre / Créditos: 8 / Teórica

Esta asignatura busca introducir al guardavidas en la teoría general y específica del entrenamiento, brindando herramientas para la planificación e implementación de procesos de preparación de entrenamiento específicos, que permitan el desarrollo y mantenimiento de su labor.

PRÁCTICA PROFESIONAL

Tercer y cuarto semestre / Créditos: 12 / Práctica

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 12	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 21/08/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De mandato verbal, pase al Dr. Andrés Cerrone.

Firmado electrónicamente por NATALIA ISABEL POTRIE TORRES el 21/08/2023 11:19:34.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 13	Oficina: DR. ANDRÉS FABIAN CERRONE TOMASELLI - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 21/08/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 19 de octubre de 2023.

Habiéndose coordinado con el Servicio, se devuelve a los efectos de su ajuste (artículo 28 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria).

Firmado electrónicamente por ANDRÉS FABIÁN CERRONE TOMASELLI el 19/10/2023 12:02:42.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 14	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 19/10/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De mandato verbal del Dr. Andrés Cerrone pase a Dirección del ISEF.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 19/10/2023 12:07:10.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 15	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/10/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 20 de octubre de 2023

Pase para informe del asesor legal de ISEF Dr. Mauro Da Rocha.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 20/10/2023 13:11:21.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 16	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 20/10/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De acuerdo a lo indicado en actuación número 15 pase al asesor legal de ISEF, Dr. Mauro da Rocha.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 20/10/2023 13:20:24.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 17	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 20/10/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

EXTRACTO

Informe jurídico

TEXTO

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

Se adjunta informe.

Se remiten las actuaciones a consideración de la Comisión Directiva del ISEF.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor legal ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 27/10/2023 11:51:29.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Plan de estudios - Tecnicatura Guardavidas.pdf	3184 KB	27/10/2023 11:04:19

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

Exp. Nro. 008455-500028-21

Montevideo, 26 de octubre de 2023

Sr. Director:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud del asesoramiento brindado por parte de la Dirección General Jurídica, respecto de la propuesta formulada por la Comisión Directiva de ISEF, en referencia al Plan de Estudios para la Tecnicatura de Guardavidas..

I. Antecedentes

1. Con fecha 9 de febrero de 2022, el Dr. Andrés Cerrone asesoró en estos obrados, sugiriendo determinadas modificaciones, así como recabar el pronunciamiento de la Comisión Académica de Grado, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ordenanza imperante. Asimismo, sugirió remitir los obrados a la Comisión Sectorial de Enseñanza a los efectos de que la Comisión Académica de Grado emita el asesoramiento correspondiente, previo a su consideración por el Consejo Directivo Central.
2. Con fecha 24 de abril de 2023, la Asamblea del Claustro del ISEF realizó y aprobó un nuevo documento del Plan de Estudios para la Tecnicatura de Guardavidas, remitiendo los obrados a consideración de la Dirección General Jurídica, para su consideración.
3. Con fecha 19 de octubre de 2023, el Dr. Andrés Cerrone, informó: *“Habiéndose coordinado con el Servicio, se devuelve a los efectos de su ajuste (artículo 28 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria).”* (Actuación Nro. 13).

II. Normativa aplicable

La norma aplicable a la presente tramitación es la “Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria” (Res. N° 3 de C.D.C. de 2/VIII/2011 – Dist. N° 451/11 - Res. N° 4 de C.D.C. de 30/VIII/2011– Dist. N° 575/11 y 576/11 – D.O. 19/ IX/2011).

III. Consideraciones

1. Atento a lo informado por el Dr. Cerrone, debemos considerar que el artículo 28 de la Ordenanza de Grado fue modificado, por Resolución N° 6 de C.D.C. de 12/X/2021. La nueva redacción establece lo siguiente:

“Artículo 28.- Las carreras se registrarán por un plan de estudios que se ajustará a las orientaciones contenidas en la presente Ordenanza y comprenderá como mínimo, junto a los fundamentos, los siguientes capítulos: objetivos de formación, perfil de egreso, duración

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

en años de la carrera y número de créditos mínimos de la titulación/es, descripción de la estructura del plan, orientaciones pedagógicas, contenidos básicos de las áreas de formación (módulos o ejes temáticos) y créditos mínimos asignados a las mismas.”

2. Como se puede observar, la redacción actual no contempla que se incluya en el Plan la denominación del o los títulos. Conforme a ello, se deberá eliminar de la redacción del Plan de Estudios, el punto relativo a la denominación del título. Ello deberá ser propuesto al C.D.C., fuera del Plan, para aprobación.
3. Por otra parte, se advierten diferencias en los totales de la sumatoria de créditos que se encuentran agregados en el Plan de Estudios, referentes a las Unidades Curriculares obligatorias, principalmente en los totales discriminados por semestre. Se sugiere revisar los créditos asignados a las U.C. y los totales.
4. Asimismo, se sugiere incluir la descripción relativa a la "Práctica Profesional", al final del Plan de Estudios.
5. Una vez realizadas las modificaciones sugeridas, la Comisión Directiva deberá adoptar una resolución que apruebe la versión final del Plan de Estudios de la Tecnicatura de Guardavidas, y a su vez, en otro numeral, se deberá solicitar al Consejo Directivo Central que establezca la denominación del título de la tecnicatura como "Técnico Guardavidas".
6. Cumplido lo anterior, el expediente deberá volver a consideración de la Dirección General Jurídica, para continuar con el trámite habitual de estos procedimientos.

IV. Conclusiones

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a consideración de la Comisión Directiva del ISEF, sugiriendo, salvo mejor opinión, se resuelva remitir los presentes obrados a consideración de la Asamblea del Claustro de ISEF, para que realice las modificaciones sugeridas, apruebe una nueva versión, y devuelva los autos a la Comisión Directiva del ISEF.

Dr. Mauro da Rocha Negreira
Asesor Legal ISEF- UDELAR

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 18	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/10/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 14 de Noviembre de 2023.

Pase a CD para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 14/11/2023 18:05:39.

	Expediente Nro. 008455-500028-21 Actuación 19	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/11/2023 Estado: Para Actuar
--	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO